



“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”.

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR ATRASO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.599.-1

QUILLÓN, 25 ABRIL DEL 2018

VISTOS:

1. Iniciativas municipales ordenadas verbalmente por el señor Alcalde.
2. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
3. Decreto Alcaldicio N°3.653, de fecha 03 de noviembre de 2017, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
4. Licitación Pública ID N°4366-13-LE17 denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.11.2017.-
6. Acta de Evaluación de fecha 28.11.2017.-
7. Ficha Técnica N°19, de fecha 06.120.2017.-
8. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 04.12.2017.
9. Decreto Alcaldicio N°4.077 de fecha 05.12.17, que aprueba adjudicación llamado a Licitación Pública y autorícese emisión de Orden de Compra.
10. Orden de Compra N°4366-27-SE17, de fecha 06.12.2017.-
11. El contrato de ejecución, suscrito con fecha 13 de diciembre de 2017, entre la empresa **ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, C.I. N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**.
12. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Aplicación de Multa por atraso de la obra, "**CONSTRUCCIÓN SEDE 11 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN**", suscrito con la Empresa con fecha 13 de Diciembre de 2017, entre la empresa **ESTEBAN STAMOULIS**, RUT N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón, Multa correspondiente al 2/1000 del Monto Neto del Contrato por cada día de atraso, de acuerdo a las B.A.E. al Punto N°25 por un periodo de 4 días de atraso que corresponde al monto de **\$201.279**. (Doscientos un mil doscientos setenta y nueve pesos).

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


Vladimir Peña Mahuzier
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.